



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Expediente nº: 443/2021

Procedimiento: Comisión de Servicios de Policía Local

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 21 de julio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 137, Anuncio 3470/2021, « *Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local en el municipio de Arroyo de San Serván* ».

Visto que con fecha de 28 de julio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 142,, Anuncio 3558/2021 que rectifica el Anuncio 2537/2021 de « *Corrección de error en edicto publicado el 2 de junio de 2021 sobre las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván* », en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha de 21 de julio de 2021, por la cual se resuelve:

“PRIMERO.- En la base Segunda donde dice “Condiciones de admisión de aspirantes: 2.2. Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por la persona aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes”, debe decir: **“Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, a excepción del especificado en el apartado h), debiendo acreditarse los permisos de conducir antes de la finalización del Curso Selectivo de Formación correspondiente”**.

SEGUNDO.- En la base Tercera donde dice “Forma y plazo de presentación de instancias: 3.1. A efectos de ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación: c) Copia de permiso de conducir de la clase A2 y B”, debe decir: **“Forma y plazo de presentación de instancias: 3.1. A**





AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

efectos de ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación: **c) Copia de permiso de conducir de la clase B**".

TERCERO.- Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado".

Vistas las causas de exclusión que figuran en el Lista provisional de admitidos y excluidos, en relación con la mencionada modificación efectuada en las Bases de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Que los aspirantes que constan en la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local en el municipio de Arroyo de San Serván, publicada con fecha de 21 de julio de 2021 en el BOP, cuya causa de exclusión haya sido **la causa 3. "No se adjunta fotocopia del carnet de conducir tipo A2"**, se entenderán automáticamente **admitidos**; sin que deban realizar ningún trámite al respecto.

SEGUNDO.- Que los aspirantes excluidos provisionalmente por las siguientes causas:

- 1. La solicitud no se ajusta al modelo oficial o no indica correctamente datos esenciales requeridos en el mismo.*
- 2.- No se adjunta fotocopia del D.N.I.*
- 3.- No se adjunta fotocopia del carnet de conducir tipo A2.*
- 4.- No acredita el abono de los derechos de examen;*

Podrán subsanar en el plazo de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 21 de julio de 2021, conforme se





AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

establecía en el Anuncio 3470/2021.

TERCERO.- Los aspirantes que no pudieron participar en el proceso por no poder acreditar la tenencia del permiso de conducir de la clase A2 a fecha de presentación de instancias; considerando la rectificación efectuada en las Bases, **podrán presentar instancias y documentación en los diez días hábiles siguientes a partir del siguiente a la publicación de las Bases rectificadas en el Boletín Oficial del Estado.**

En Arroyo de San Serván, a la fecha de la firma

El Alcalde

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. D. Eugenio Moreno Izaguirre

